



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 12311/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Resolución del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia de fecha 29 de mayo de 2023, por la que se concede de forma directa y se ordena el pago de una subvención a festivales singularmente destacados en la Región de Murcia en sus ediciones de 2023, en la que constan las concedidas a los festivales de Jazz y de Teatro, Música y Danza de San Javier de 2.023, por importe de 15.000,00 euros para cada uno.

Considerando que, tanto el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/90, permiten la generación de crédito en casos de aportación o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, conjuntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de las mismas, siendo necesario el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Visto el informe de Intervención número 37/2023.

Considerando que, el órgano competente para aprobar los expedientes de generaciones de crédito es el alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Base 14ª, de ejecución del presupuesto municipal vigente; por el presente; propongo la adopción del siguiente acuerdo

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3719 de 29 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la generación de créditos número 11/23, en las siguientes partidas de gastos:

Partida	Denominación	Importe
33410-22710	Festival de Jazz. Contrataciones artísticas.	15.000,00 €
33420-22710	Festival de Teatro. Contrataciones artísticas.	15.000,00 €

Segundo.- Aprobar el alza del vigente presupuesto de ingresos, concretamente de la partida 451.01 “Organismos autónomos administrativos. Comunidad Autónoma”, por importe de 30.000,00 €.





Ayuntamiento de San Javier

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5WRJCKXKZFC2PHQZRHWQWQ19
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

